



09 AGO 2011

CUDAP: EXP.0023472/2011

VISTO:

Las actuaciones presentadas por la Srta. Daiana Paola GONZALEZ, estudiante de la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos, solicitando autorización para realizar la asignatura Práctica en Dietética Institucional de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, durante el presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 28/04/2011 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Srta. Daiana Paola GONZALEZ, estudiante de la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a realizar la asignatura Práctica en Dietética Institucional de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, durante el presente ciclo lectivo.

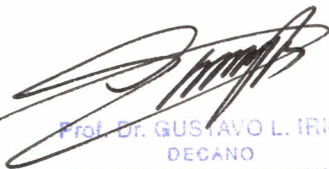
Art. 2º: La Cátedra, una vez cumplido el requerimiento del cursado de la asignatura correspondiente, otorgará a la alumna vocacional un certificado en el que conste que la ha realizado, con aclaración de la condición de alumna vocacional, como así también que no habilita para el ejercicio de la especialización.

Art. 3º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE-


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
PP/vb

615